

por personal de servicio de EPPA, en la instalación portuaria de Isla Cristina (Huelva)».

Sanción: 300,51 euros (50.000 ptas.).

Dichos hechos podrán ser calificados como infracciones leves del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, prevista en sus arts. 3.2, 4, 11, 12, 26, 54 y 61 en relación con el art. 114.1 de la Ley 27/92, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Sevilla, 7 de febrero de 2002.- El Director de Servicios Jurídicos, José M.^º Rodríguez Gutiérrez.

ANUNCIO sobre resolución de expedientes sancionadores.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal de las Resoluciones de los expedientes sancionadores que a continuación se relacionan, dictadas por el Director Gerente de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, por infracciones al Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía en relación con la Ley 27/92, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante y mediante el presente anuncio se les notifica las mismas a los interesados, haciéndose constar que las sanciones deberán hacerse efectivas en la entidad Unicaja 2103, sucursal 1074, DC 18, núm. de cuenta 0230000011 en el plazo de quince días siguientes a la firmeza de las Resoluciones -firmeza que se producirá al no interponer recurso de alzada dentro de plazo, o con la resolución del mismo advirtiéndose que se procederá, en caso contrario, a su cobro por la vía de apremio. Asimismo, se detalla que contra las referidas Resoluciones podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes contado a partir de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada a los mismos por la Ley 4/1999, de 13 de enero, quedando de manifiesto los expedientes sancionadores en el domicilio legal de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, sita en Sevilla, C/ San Gregorio, 7, y, previa solicitud, en las respectivas instalaciones portuarias.

1. Ref.: 28/01. Expedientado: Helmich Jannink Hengbert.
Denuncia: 20.9.00 (13,40 horas). Fecha incoación: 19.1.01.

Hechos: «Haber estacionado un vehículo (MA-6675-CZ) en zona no autorizada, en la instalación portuaria de Estepona (Málaga)».

Sanción: 15.000 ptas. (90,15 euros).

Dichos hechos podrán ser calificados como infracciones leves del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, prevista en sus arts. 3.2, 4, 9, 53.1.e), 54 y 61, en relación con el art. 114.1, de la Ley 27/92, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

2. Ref.: 31/01. Expedientado: Virginia Martín Trujillo.
Denuncia: 28.7.00 (18,10 horas). Fecha incoación: 19.1.01.

Hechos: «Haber estacionado un vehículo (MA-4776-CU) en zona no autorizada, en la instalación portuaria de Marbella (Málaga)».

Sanción: 15.000 ptas. (90,15 euros).

Dichos hechos podrán ser calificados como infracciones leves del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los

Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, prevista en sus arts. 3.2, 4, 9, 53.1.e), 54 y 61, en relación con el art. 114.1, de la Ley 27/92, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

3. Ref.: 57/01. Expedientado: Eva María Larrubia Santos.
Denuncia: 3.10.00 (13,14 horas). Fecha incoación: 29.1.01.

Hechos: «Haber estacionado un vehículo (M-3229-WS) en zona no autorizada, en la instalación portuaria de Estepona (Málaga)».

Sanción: 15.000 ptas. (90,15 euros).

Dichos hechos podrán ser calificados como infracciones leves del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, prevista en sus arts. 3.2, 4, 9, 53.1.e), 54 y 61, en relación con el art. 114.1, de la Ley 27/92, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

4. Ref.: 66/01. Expedientado: Fernando Díaz Peragón.
Denuncia: 11.8.00 (14,00 horas). Fecha incoación: 29.1.01.

Hechos: «Haber estacionado un vehículo (SE-1631-CV) en zona no autorizada, en la instalación portuaria de Estepona (Málaga)».

Sanción: 15.000 ptas. (90,15 euros).

Dichos hechos podrán ser calificados como infracciones leves del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, prevista en sus arts. 3.2, 4, 9, 53.1.e), 54 y 61, en relación con el art. 114.1, de la Ley 27/92, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

5. Ref.: 112/01. Expedientado: M.^ª Dolores Cantero Iglesias.
Denuncia: 21.7.00 (14,05 horas). Fecha incoación: 30.1.01.

Hechos: «Haber estacionado un vehículo (M-8253-GD) en zona no autorizada, en la instalación portuaria de Estepona (Málaga)».

Sanción: 15.000 ptas. (90,15 euros).

Dichos hechos podrán ser calificados como infracciones leves del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, prevista en sus arts. 3.2, 4, 9, 53.1.e), 54 y 61, en relación con el art. 114.1, de la Ley 27/92, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

6. Ref.: 148/01. Expedientado: Antonio Mora Pascual.
Denuncia: 15.10.00 (2,15 horas). Fecha incoación: 7.2.01.

Hechos: «Pesca deportiva en aguas portuarias, en el Puerto de Caleta de Vélez (Málaga)».

Sanción: 15.000 ptas. (90,15 euros).

Dichos hechos podrán ser calificados como infracciones leves del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, prevista en sus arts. 4, 9, 53.d), 54 y 61, en relación con el art. 114.1, de la Ley 27/92, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

7. Ref.: 241/01. Expedientado: Rafael Pérez Pérez.
Denuncia: 28.7.00 (16,50 horas). Fecha incoación: 12.3.01.

Hechos: «Haber estacionado un vehículo (CE-2458-F) en zona no autorizada, en la instalación portuaria de Estepona (Málaga)».

Sanción: 15.000 ptas. (90,15 euros).

Dichos hechos podrán ser calificados como infracciones leves del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, prevista en sus arts. 3.2, 4, 9, 53.1.e), 54 y 61, en relación con el art. 114.1, de la Ley 27/92, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

8. Ref: 337/01. Expedientado: Carlos Javier Rodríguez Garrido.

Denuncia: 17.10.00 (8,50 horas). Fecha incoación: 7.8.01.

Hechos: «Haber vendido pescado sin pasar por lonja, eludiendo los preceptivos controles sanitarios y el abono de la tarifa G-4, en la instalación portuaria de La Atunara (Cádiz)».

Sanción: 25.000 ptas. (150,25 euros).

Dichos hechos podrán ser calificados como infracciones leves del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, prevista en sus arts. 3.2, 4, 44, 50, 54 y 61, en relación con el

art. 114.1, de la Ley 27/92, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Sevilla, 7 de febrero de 2002.- El Director de Servicios Jurídicos, José M.^a Rodríguez Gutiérrez.

IES SAN ALVARO

ANUNCIO de extravío de título de FP I. (PP. 375/2002).

I.E.S. San Alvaro.

Se hace público el extravío de título de FP I Técnico Auxiliar, Rama Sanitaria, Especialidad Psiquiatría, de doña María Milagrosa García Vera, expedido el 10 de septiembre de 1996.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educacion y Ciencia de Córdoba en el plazo de 30 días.

Córdoba, 8 de febrero de 2002.- El Director, Javier Martínez Callejo.
